

B A N D O

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO HACE SABER:

En Andalucía, los incendios forestales constituyen, por las características de la vegetación y clima de la región, una grave amenaza para la conservación de sus espacios naturales y pueden provocar importantes pérdidas tanto ecológicas como económicas. Es por ello que a través del presente Bando, de acuerdo con la LEY de extinción de incendios 5/99 de 29 de junio y el DECRETO 144/2001 de 15 de diciembre y la ORDEN de 21 de mayo de 2009, por la que se dictan las normas para la prevención de incendios forestales.

Nuestro municipio se encuentra entre las áreas de peligro extremo en cuanto a incendios forestales, por lo que se hace hincapié en el estricto cumplimiento de las siguientes normas:

- Se declara época de peligro de incendios forestales durante todo el año.
- Entre el 1 de junio al 15 de octubre (ambos incluidos), se prohíbe encender fuego en los Terrenos Forestales y Zonas de Influencia Forestal.
- De igual forma queda prohibida desde el 1 de junio hasta 15 de octubre de cada año la circulación con vehículos a motor campo a través, por cauces secos o inundados, vías pecuarias, vías forestales de extracción de madera y pistas forestales situadas fuera de la red de carreteras.
- Para la quema de rastrojos, pastos, residuos, despojos, etc. en terrenos agrícolas, fuera de las zonas forestales o de influencia forestal, durante los meses de mayo a octubre, debe comunicarlo igualmente a la Administración Forestal, con una antelación mínima de 10 días.
- No arroje colillas, puntas de cigarrillo u objetos de combustión en el monte, ni desde los vehículos que circulan por las vías de comunicación.
- No abandone sobre el terreno papeles, plásticos, vidrios u otro tipo de residuos o basuras.
- No acampe o pernocte fuera de los lugares especialmente acondicionados para ello.
- Las quemas que se autoricen deben realizarse siguiendo ciertas normas. Consulte sus dudas en la Oficina de Medio Ambiente de este Ayuntamiento

Confío en el sentido común de la población, y espero que entre todos sigamos conservando y mejorando nuestro patrimonio natural.

Así mismo, recordamos a los propietarios de casas, solares o terrenos, dentro y fuera del casco urbano, la obligación de mantenerlos en perfectas condiciones de seguridad (pastos, mallado, etc.) salubridad y ornato contribuyendo también de este modo a la prevención de incendios. Para cualquier consulta acuda a la Oficina de Medio Ambiente de nuestro Ayuntamiento

EL ALCALDE,

Emiliano Pozuelo Cerezo